

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 045

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 33/20
ADJUNTANDO NOTA DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE Nº 272/20 SOLICITANDO PRORROGA DE
TREINTA DÍAS HÁBILES PARA LA CONTESTACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 71/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

"2020-AÑO



DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
31 JUL 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 045	Hs. 11:40 FIRMA

NOTA N° 33/2020

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 30 de julio de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 71/20 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 3 de Julio del corriente año.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 272/2020 Letra: M.P.y.A. suscripta por la Ministra de Producción y Ambiente, cuya copia se adjunta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Secretaría Legislativa

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo
02/08/2020

TITA Paulo
Agustin

Firmado digitalmente
por TITA Paulo Agustín
Fecha: 2020.07.30
16:49:31 -03'00'

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Daniela CERÁVOLE
Subdirectora Gral. de
Administración y Despacho.
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE



Nota N° 272/2020

Letra: M.P. y A.

Ushuaia, 24 de julio de 2020.-

**Secretaría Legal y Administrativa
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.**

Me dirijo a Ud. en el marco de la Nota N° 049/2020, Letra: M.J.G. de fecha 23 de julio de 2020, a través de la cual se adjunta copia de la Resolución N° 076/2020 de la Legislatura Provincial, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar las gestiones necesarias tendientes a otorgar una ampliación del plazo para dar respuesta a los requerimientos oportunamente formulados.

La solicitud que por la presente se efectúa se funda en los extremos definidos por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, la cual expresa que: *"Si el plazo estipulado en la resolución resulta insuficiente en consideración a la complejidad de lo requerido o a la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento, la máxima autoridad de la jurisdicción correspondiente enviará, por nota y en forma fundada, una solicitud de ampliación de plazo[...]"*.

En este orden de ideas, corresponde señalar que dicha información debe ser previamente buscada y analizada de los expedientes administrativos físicos, que se encuentran en diferentes reparticiones públicas, las cuales por pandemia COVID19, se encuentran trabajando con personal reducido o con turnos rotativos. Por tal motivo, el plazo otorgado resulta insuficiente, en consideración a la complejidad y extensión de la información requerida.

Sin otro particular, me despido atte.-

CASTIGLION 2020.07.24
E Sonia 15:25:29
Elizabeth -03'00'